

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0004-2022/SBN-OAF

San Isidro, 14 de Febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 00164-2022/SBN-OAF-SAA de fecha 14 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: “Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”;

Que, en concordancia con la disposición antes señalada, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: “Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original”;

Que, con fecha 12 de enero de 2021 se suscribe el CONTRATO N°001-2021/SBN-OAF “Servicio de limpieza y mantenimiento de los locales institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN” con el CONSORCIO integrado por M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C. y D&T GLOBAL SERVICES S.R.L por un monto de S/ 840,160.98 (ochocientos cuarenta mil ciento sesenta con 98/100 soles) con un plazo de ejecución de 537 días calendario;

Que, mediante Informe N° 164-2022/SBN-OAF-SAA, de fecha 14 de febrero de 2022, se expone la necesidad de reducir al Contrato N°001-2021/SBN-OAF, suscrito con el CONSORCIO integrado por M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C. y D&T GLOBAL SERVICES S.R.L, para el “Servicio de limpieza y mantenimiento de los locales institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, al no persistir

la necesidad de arrendamiento del piso 8 y 13 del inmueble ubicado en la Av. Ricardo Rivera Navarrete N°762;

Que, bajo ese contexto, resulta procedente la ejecución de reducción de prestaciones al Contrato N°001-2021/SBN-OAF, hasta por el monto de S/63,959.34 (sesenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve con 34/100 soles), equivalente al 7.61% del monto original del contrato;

Con el visado del Sistema Administrativo de Abastecimiento;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Resolución N° 132-2021/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reducción de prestaciones al Contrato N°001-2021/SBN-OAF, suscrito con el CONSORCIO integrado por M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C. y D&T GLOBAL SERVICES S.R.L, para el “Servicio de limpieza y mantenimiento de los locales institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN”, hasta por el 7.61% del contrato original representado por el monto S/63,959.34 (sesenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve con 34/100 soles), bajo los mismos términos y condiciones del citado contrato.

Artículo 2.-Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento el registro y publicación en el portal SEACE – OSCE, y realizar las coordinaciones para la notificación de la presente Resolución realizando los trámites que correspondan, en el ámbito de su competencia.

Regístrese y comuníquese

Visado por:

SAA

Firmado por:

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS